

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2104 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1077/2013 referente al concursado Comercio electrónico B2B 2000, S.A., con CIF número A95083655 y Ingeniería y mejora de procesos, S.L., con CIF número B 74231010, por auto de fecha 09/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de los deudores.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
- 3.-Se han declarado disueltas las concursadas, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan del liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 9 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140001186-1